



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 473/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de enero de 2025

VISTO: El Expediente n.º 373/2025, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ LLAMADO A CONCURSO DE CONVOCATORIA PÚBLICA - MERCADO MUNICIPAL DEL MUNILLA - LOCAL N.º 23"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota de suscripta por el Coordinador del Mercado Municipal del Munilla, Señor Mariano GONZÁLEZ, quien informa que habiendo quedado disponible UN (1) nuevo local A DISPOSICIÓN, solicita una nueva Convocatoria Pública para la adjudicación del mencionado en el Pliego de Condiciones y que, luego de adjuntar la documentación como los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la Convocatoria Pública con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial del local ubicado en el MERCADO MUNICIPAL MUNILLA, el reglamento interno y el croquis del plano del mencionado mercado.

Que, a ff. 4/20 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Producción.

Que, ff. 21/25 obra Reglamento Interno del Mercado Municipal Munilla.

Que, a f. 26 consta Croquis del Plano del Mercado Municipal del Munilla.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales ubicados en el MERCADO MUNICIPAL MUNILLA, podrá realizarse mediante llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Convocatoria Pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 12 de febrero del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial del local ubicado en el MERCADO MUNICIPAL "MUNILLA", situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Parque Cándido Irazusta de la ciudad de San José de Gualeguaychú, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente que forman parte del mismo.

ARTÍCULO 2.º PUBLÍQUESE este llamado a Convocatoria Pública en diarios locales durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 3.º Las ofertas serán recepcionadas en Área de Suministros, ubicada en la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad, hasta el día 12 de febrero del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO

*Jefe de Gabinete
a/c Secretaría de Gobierno
y Modernizacion*

GUILLERMO DANIEL ACUA

*Secretario de Hacienda
a/c Presidencia Municipal*